

## BENIDORM

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1995, se siguen autos de tercera instancia cognición a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de C.D.P. Edificio Benidorm Tower, contra don Miguel Román Pardo, don Jacinto Rodríguez Salvador y doña María Giménez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Cinco general, local comercial en la planta de semisótano, número 4 de esta planta del edificio denominado «Benidorm Tower», sito en Benidorm, calle Londres y travesía de Roma, sin número de policía. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha entrando, local número 3 de esta planta; izquierda, local comercial número 5 de esta planta; frente, terrenos ensanche del edificio, y fondo, rellano y hueco de escalera. Cuota: 1,20 por 100. La finca 3.268, hoy 14.151, figura inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Miguel Román Pardo, quien la adquirió en estado de soltero, y respecto de la mitad indivisa restante, a favor de don Jacinto Rodríguez Salvador, casado con doña María Giménez Sánchez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 200 del libro 160, tomo 646.

Finca valorada en 4.400.000 pesetas.

Urbana.—Seis general, local comercial en la planta de semisótano, número 5 de esta planta del edificio denominado «Benidorm Tower», sito en Benidorm, calle Londres y travesía de Roma, sin número de policía. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha entrando, local número 4 de esta planta; izquierda, local número 6; frente, terrenos ensanche del edificio, y fondo, rellano y hueco de escalera. Cuota: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 52, libro 35, tomo 368, aparece inscrita en la finca registral 3.270. En cuanto a una mitad indivisa a favor de don Miguel Román Pardo, quien la adquirió en estado de soltero, y a favor de los esposos don Jacinto Rodríguez Salvador y doña María Giménez Sánchez, la mitad indivisa restante, según su inscripción segunda.

Finca valorada en 4.400.000 pesetas.

Urbana.—Siete general, local comercial en la planta de semisótano número 6 de esta planta del edificio denominado «Benidorm Tower», sito en Benidorm, calle Londres y travesía de Roma, sin número de policía. Tiene una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, local número 5 de esta planta, rellano, hueco de escalera y pasillo descubierto común del edificio; izquierda y frente, terrenos ensanche del edificio. Cuota: 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 54 del libro 35, tomo 368, aparece inscrita la finca registral número 3.272. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Miguel Román Pardo, quien la adquirió por compra y en estado de soltero, y respecto de la mitad indivisa restante, a favor de los esposos don Jacinto Rodríguez Salvador y doña María Giménez Sánchez.

Finca valorada en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 25 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.575.

## BLANES

*Edicto*

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 274/1994-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignasi de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Guirado Ramos, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por la deudora, que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de julio de 1998, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 31 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de septiembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 85.—Local en planta baja, destinado a comercio, señalado como local 6, escalera E-3, del «Edificio Mar», sito en Blanes, urbanización «Els Pavos», parcela N; tiene accesos a través de sus fachadas a carretera de la Estación, calle Canigó y zona interior común; ocupa una superficie útil de 102 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.263, libro 414 de Blanes,

folio 67, finca número 21.166, inscripción primera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 14.300.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a la demandada de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 27 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—29.914.

## BLANES

*Edicto*

Doña Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 141/1997-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Instituto Catalán del Suelo, representado por el Procurador don Fidel Sánchez, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Buenaventura Carreras Torras y doña Ana María Antequera Torras, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas por los deudores que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1998, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en